



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-1168/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1301

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de marzo de 2022

EDUARDO EUDORO AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/019 de fecha 27 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE NO. 1 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, D-08-027-MIG-010/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 85.533 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24647946	24647953
UNA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE NO. 1 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, D-08-027-MIG-010/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.570 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24647954	24647956
UNA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE NO. 1 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, D-08-027-MIG-010/21, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.503 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24647957	24647963

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

E. Aguirre García 12/04/22

Eduardo Aguirre García

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1168/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1301

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de marzo de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN EN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: LOTE 1 DE SAN MIGUEL A
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/019
FECHA DE MARQUEO: 02/03/2022
TRATAMIENTOS: SELPS

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 27/04/2022
RODAL: 1

53

LINEA DE VUELO: 32

GRUPO BOTANICO: PINUS

53

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	38	0.034	1.277	157	0.056	8.7292	6	0.078	0.466	0.100	0.122	0	0	0.144	0	0	0.144	0	201	10.472
15 cm	6	0.061	0.3666	59	0.111	6.5254	175	0.160	28.035	8	0.210	1.6776	0	0.259	0	0	0.309	0	248	36.605
S.10-15	44		1.643	216		15.2546	181		28.501	76		1.6776	0		0	0	0	0	449	47.076
20 cm	0	0.100	0	23	0.188	4.3171	98	0.276	27.019	76	0.364	27.6488	0	0.452	0	0	0.540	0	197	58.985
25 cm	0	0.149	0	2	0.287	0.5734	13	0.424	5.516	35	0.562	19.6665	0	0.700	0	0	0.837	0	50	25.756
S.20-25	0		0	25		4.8905	111		32.535	111		47.3153	0		0	0	0	0	247	84.740
S.10-25	44		1.6434	241		20.1451	292		61.0351	119		48.9929	0		0	0	0	0	696	131.817
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	2	0.606	1.212	13	0.804	10.452	0	1.002	0.000	0	1.200	0	15	11.664
35 cm				0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	10	1.090	10.902	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	14	16.341
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.088	0.000	4	1.420	5.6816	3	1.723	5.168	0	2.125	0.000	7	10.849
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	7	1.795	12.5622	8	2.240	17.922	0	2.686	0.000	15	30.485
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	4	2.213	8.8512	8	2.763	22.105	0	3.314	0.000	12	30.956
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	2	2.675	5.3502	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	6	18.714
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	1	3.181
65 cm				0		0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm				0		0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm				0		0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm				0		0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	2		1.212	41		56.981	27		28.529	0		0	70	122.191
TOTAL	0		0	25		4.8905	113		33.746	152		104.296	27		28.529	0		0	766	254.007

BALANCE DE LA AUTORIZACION		PINO M3 R. T. A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	47.076	84.740	122.191
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	47.076	84.740	122.191
PRESENTE MARQUEO	47.076	84.740	122.191
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000
TOTAL	47.076	84.740	122.191

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.81
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	4.81
PRESENTE MARQUEO	4.81
SALDO ACTUAL	0.00

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	0	85.533
DELGADOS	10	22	10	12.219
PILOTE MINERO	60	50	4	4.888
LEÑA RAJA	5	5	5	6.110
RESIDUOS	25	23	11	13.441
TOTAL	100	100	100	122.191


 LEOPOLDO CARO JAQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO


 ING. ALFREDO VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

